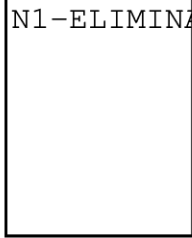


Federico Alejandro Ornedo Esqueda.

N1-ELIMINADO 24



LICENCIADO EN DERECHO.

N2-ELIMINADO 23

N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 3

Objetivo Profesional.

El objetivo más importante de todo funcionario público es la atención ciudadana y el trabajo diario en beneficio de las personas que necesitan resolver un trámite o gestión a través de los órganos municipales. Mi objetivo personal profesional es el cumplir a cabalidad con la tareas encomendadas y así obtener los mejores resultados desde la función pública en benéfico para la ciudadanía.

Formación Académica.

- **Licenciatura en Derecho.**

- Universidad Autónoma de Zacatecas – (2012-2017)
- Fresnillo, Zacatecas.

- **Maestría en Proceso Penal e Investigación Criminal.**

- Instituto de Formación Profesional. – (2018-2020)
- Capacitación en Derechos Humanos, Seguridad Vial, Levantamiento de indicios y preservación del lugar, defensa personal, Esposamiento y sometimiento y Proximidad Social.

- **Diplomado en Derechos Humanos.**

- Comisión de Derechos Humanos (2022).
- Zacatecas, Zacatecas.

CUALIDADES.

- Proactivo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Rápido aprendizaje.
- Disciplinado.
- Responsable.
- Honesto.
- Rapidez en la adaptación.
- Organizado.
- Buenas relaciones interpersonales.

DOCUMENTOS.

- CONSTANCIA DE DIPLOMADO EN LA CNDH.
- CURSO DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DELITO.
- CURSO DE PROXIMIDAD SOCIAL.

EXPERIENCIA LABORAL.

Año 2013- 2016. Secretario Particular del Alcalde.

Año 2016- 2018. Litigante en Despacho Jurídico “LEAL Y ASOCIADOS”.

Año 2018- 2019. Jurídico de la Procuraduría de la Protección para Niños, Niñas y Adolescentes.

Año 2020-2021. Autoridad Substanciadora del OIC.

Año 2021-2022. Coordinador de la Unidad de Prevención y Protección Ciudadana.

Año 2023-2024. Oficial del Registro Civil.

Actualmente estoy al frente del programa titulado “Escuela para Padres” el cual traza su línea en materia de Prevención del Delito y Daños Psicosociales; mismo curso que ha tenido un alcance de más de 2000 personas padres y madres de familia. La finalidad del proyecto es concientizar a los jefes de familia para que podamos prevenir conductas delictivas y males sociales evolutivos en las nuevas generaciones.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."